

CS - 235 / 2023

HURLINGHAM, 27/12/2023

VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02 de fecha 28 de octubre de 2023, la Resolución Rectoral N° 651 de fecha 7 de diciembre de 2023 y el Expediente N° 1060/2023 del registro de la presente Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02/2023, se designó al Mg. Jaime PERCZYK (C.U.I.L.: 20-17030695-4) como Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 58 inciso e) del Estatuto de la Universidad, corresponde al Consejo Superior designar y remover a los Directores, Directoras, Vicedirectores y Vicedirectoras de Instituto, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, a propuesta del Rector.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 58 inciso g) del mismo cuerpo, corresponde al Consejo Superior designar y remover a los Directores y Directoras de Carrera y a los Directores y Directoras de Departamento, a propuesta del Rector.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 651/2023 han sido aceptadas las renunciaciones del Lic. Luis Ángel BAMONTE (C.U.I.L. 20-18041539-5) como Director de Carrera del “Profesorado Universitario en Educación Física, de la Dra. Marcela PILLOF (C.U.I.L.: 27-23960694-1) como Directora de Carrera de la “Licenciatura de Biotecnología”, del Lic. Sebastián CALVO (C.U.I.L.: 20-30566132-6) como Director del Instituto de Biotecnología y de la Lic. Marta Cristina MAGNO (C.U.I.L.: 27-14441409-3) como Directora del Instituto de Educación, todas ellas, a partir del 09 de diciembre de 2023 a las 24 hs.

Que asimismo, la duración de dichos cargos se encuentra establecida conforme el mandato de las autoridades que los aprueban, cuya vigencia feneció el pasado 9 de diciembre de 2023.

Que atento a que las titularidades de los Institutos mencionados han quedado vacantes, el Sr. Rector propone la designación del Lic. Luis Ángel BAMONTE (C.U.I.L. 20-18041539-5) como Director del Instituto de Educación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y de la Dra. Marcela PILLOF (C.U.I.L.: 27-23960694-1) como Directora del Instituto de Biotecnología de la presente Universidad, en ambos casos, a partir del 27 de diciembre de 2023 y hasta el 09 de diciembre de 2027.

CS - 235 / 2023

Que, por su parte, el Lic. BAMONTE y la Dra. PILLOF han continuado desarrollando las tareas inherentes a sus cargos de Directores de Carrera, en los que habían sido designados hasta el 09 de diciembre de 2023.

Que dicho plazo resulta pertinente visto que ambos profesionales continuaron desempeñando las tareas inherentes a sus cargos de Directores conforme se les solicitara.

Que, por lo expuesto, corresponde convalidar lo actuado y tener por designados como Directores de Carrera a la Dra. Marcela PILLOF y al Lic. Luis Ángel BAMONTE, de las carreras “Licenciatura de Biotecnología” y “Profesorado Universitario en Educación Física” respectivamente, en ambos casos, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 26 de diciembre de 2023.

Que asimismo, corresponde la designación del Lic. Luis Ángel BAMONTE (CU.I.L. 20-18041539-5) como Director del Instituto de Educación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y de la Dra. Marcela PILLOF (CU.I.L.: 27-23960694-1) como Directora del Instituto de Biotecnología de la presente Universidad, en ambos casos, a partir del 27 de diciembre de 2023 y hasta el 09 de diciembre de 2027.

Que las personas propuestas cumplen con los antecedentes profesionales, académicos y con los requisitos necesarios para desempeñar las aludidas funciones.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL ha tomado intervención.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención solicitada por el señor Rector para acompañar el presente proyecto ante este CONSEJO SUPERIOR.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 58 incs. e) y g) del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Lic. Luis Ángel BAMONTE (CU.I.L. 20-18041539-5) como Director del Instituto de Educación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el 27 de diciembre 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

ARTICULO 2°.- Designar a la Dra. Marcela PILLOF (CU.I.L.: 27-23960694-1) como Directora del Instituto de Biotecnología de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE

CS - 235 / 2023

HURLINGHAM, desde el 27 de diciembre de 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

ARTICULO 3°.- Convalidar lo actuado y dar por designado como Director de Carrera del “Profesorado Universitario en Educación Física” del Instituto de Educación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, al Lic. Luis Ángel BAMONTE (CU.I.L. 20-18041539-5), con dedicación exclusiva, desde el 10 de diciembre 2023 hasta el 26 de diciembre de 2023.

ARTICULO 4° Convalidar lo actuado y dar por designada como Directora de Carrera de la “Licenciatura de Biotecnología” del Instituto de Biotecnología de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM a la Dra. Marcela PILLOF (CU.I.L.: 27-23960694-1) con dedicación completa, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 26 de diciembre de 2023.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN DE PERSONAL para su conocimiento y a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO para la afectación presupuestaria correspondiente. Cumplido, archívese

Hoja de firmas